

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2025

○ **BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DE PONTEVEDRA (BOP):**

CONCELLO DE VIGO

❖ **Programa de Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres en situación de violencia de género para el año 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación de violencia de género para que puedan afrontar unas necesidades económicas derivadas principalmente de esta violencia, contribuyendo a apoyar tanto el proceso de ruptura con el agresor, como el proceso de recuperación de sus secuelas. Podrán tener la condición de beneficiarios las mujeres en situación de violencia de género o que se encuentren en proceso de recuperación de sus secuelas (**plazo hasta 26.12.2025**).

DEPUTACIÓN PROVINCIAL

❖ **Subvenciones dirigidas a entidades de iniciativa social sin lucro para el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos, programas y actividades enfocados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra la violencia machista durante el año 2025. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (**plazo hasta 16.02.2025**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

❖ **Subvenciones para la planificación energética de entidades locales y comunidades energéticas.**

Objeto: Tiene como finalidad la planificación energética de entidades locales y planificación energética de comunidades energéticas. Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades que integran la Administración local y comunidades energéticas ya constituidas y con residencia o establecimiento en Galicia (**plazo hasta 15.04.2025**)



CONSELLERÍA DE CULTURA, LINGUA E XUVENTUDE

- ❖ **Ayudas a entidades de acción voluntaria y entidades locales de Galicia para la elaboración y ejecución de proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar actividades basadas en el reconocimiento de la experiencia de las personas mayores que puedan servir como catalizador para fomentar las iniciativas de las personas jóvenes. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de acción voluntaria inscritas en el Registro de Acción Voluntaria de Galicia (**plazo hasta 14.02.2025**).

- ❖ **Subvenciones a las entidades de acción voluntaria y entidades locales enmarcadas en el programa Servicio de voluntariado juvenil.**

Objeto: Tiene como finalidad la participación en las entidades de acción voluntaria y en las entidades locales inscritas en el Registro de Acción Voluntaria de Galicia de las personas jóvenes gallegas para su colaboración como personas voluntarias en la realización de los proyectos de voluntariado. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de acción voluntaria y entidades locales que realicen proyectos de voluntariado (**plazo hasta 31.10.2025**).

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL

- ❖ **Ayudas a centros docentes privados concertados dependientes de esta Conselleria para participar en el programa de inmersión lingüística activa en lengua inglesa.**

Objeto: Tiene como finalidad participar en el programa Spring Week, dirigido al alumnado de sexto curso de educación primaria y de educación secundaria obligatoria. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros docentes privados concertados (**plazo hasta 16.02.2025**).

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

- ❖ **Ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas.**

Objeto: Tiene como finalidad incentivar la contratación indefinida inicial y la formación de personas de desempleadas realizadas por las personas trabajadoras autónomas o por personas profesionales con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia a fin de promover la consolidación del empleo autónomo. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

❖ **Programa de ayudas a las personas trabajadoras autónomas. Programa I. Promoción del Empleo Autónomo (TR341D).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las personas desempleadas que inicien su actividad empresarial como personas trabajadoras autónomas. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras autónomas demandantes de empleo que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad o colegio profesional, entre el 30 de septiembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, ambas inclusive (línea 1) y las personas autónomas beneficiarias de la cuota reducida en el momento de presentación de la solicitud (línea 2) (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

❖ **Programa de ayudas a las personas trabajadoras autónomas. Programa II. Bono Nueva Oportunidad (TR790A).**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la vuelta a la actividad económica de las personas trabajadoras autónomas que no tuvieron éxito en su anterior intento. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas autónomas que hayan sido autónomas con anterioridad, dentro de los últimos 5 años desde el 17 de enero de 2025 y quieran volver a emprender. Cuando formen parte de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica de nueva creación, siempre que lo soliciten a título personal (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

❖ **Programa de ayudas a las personas trabajadoras autónomas. Programa III. Programa Bono Autónomo (TR341Q).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la consolidación de proyectos que superaron los 42 meses de vida, con el objeto de mejorar su competitividad. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras autónomas de alta en el RETA, o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional, que en la fecha solicitud tengan una antigüedad superior a 42 meses ininterrumpidos en la realización efectiva de una actividad empresarial o profesional (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

❖ **Programa de ayudas a las personas trabajadoras autónomas. Programa IV. Bono Remuda (TR353D).**

Objeto: Tiene como finalidad evitar el cierre de negocios por falta de relevo generacional. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras autónomas de alta en el RETA o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social, así como las mutualistas, y las sociedades de cualquier clase, incluidas las unipersonales y comunidades de bienes, con domicilio fiscal en Galicia en la fecha de la solicitud. El negocio objeto de remuda debe tener el domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia y un mínimo de antigüedad de 5 años (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

❖ **Programa de ayudas a las personas trabajadoras autónomas. Programa V. Bono concilia (TR341R).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar y promover la conciliación de las personas trabajadoras autónomas. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras que estén dadas de alta en el RETA o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social, así como las personas mutualistas, en el caso de personas miembros de las sociedades mercantiles, laborales y civiles, y comunidades de bienes, a título individual (**plazo desde 24.01.2025 hasta 30.09.2025**).

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

❖ **Subvenciones para la ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior.**

Objeto: Tiene como finalidad la protección de víctimas, así como la provisión de agua, comida, saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas, para facilitar el retorno a la vida normal y a sus medios de vida y sustento; también incorpora la reducción y prevención del riesgo de desastres. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones no gubernamentales que estén inscritas en la sección A, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y que tengan entre sus fines el desempeño de actuaciones de acción humanitaria o que demuestren contrastada experiencia en este sector (**plazo hasta 15.02.2025**).

❖ **Subvenciones de acción comunitaria destinado a asociaciones vecinales, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas y asociaciones de mujeres rurales de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad compensar los gastos ocasionados como consecuencia de inversiones realizadas en inmuebles de titularidad vecinal o sobre los cuales la entidad solicitante tiene un derecho de uso por convenio o por cualquier otro título, así como equipamientos necesarios para su funcionamiento, todos ellos orientados al cumplimiento de los fines de la entidad, y las obras en las traídas de aguas comunitarias. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de vecinos, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos de Galicia, comunidades de usuarios de aguas debidamente inscritas en el registro público correspondiente y asociaciones de mujeres rurales de Galicia (**plazo hasta 15.02.2025**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas a las entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de los programas sanitarios establecidos en las bases. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas agrarias (**plazo hasta 14.02.2025**).

❖ **Subvenciones para los compromisos de mantenimiento de forestaciones.**

Objeto: Tiene como finalidad un compromiso de mantenimiento a las forestaciones beneficiarias, que consiste en el pago de una prima anual de mantenimiento en los primeros cinco años de existencia de las forestaciones para compensar los trabajos forestales de cuidado y mantenimiento posterior a la plantación. Podrán tener la condición de beneficiarios todos los titulares de los expedientes pagados antes de 31 de diciembre de 2024 (**plazo hasta 14.02.2025**).

❖ **Ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las cooperativas agrarias; las cooperativas de utilización de maquinaria en común; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra de 5 o menos años de antigüedad (**plazo hasta 15.02.2025**).

- ❖ **Ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades.**

Objeto: Tiene como finalidad la reposición de efectivos, en aquellas explotaciones registradas en Galicia en que se ordenó el sacrificio/matanza de animales de estas especies, después del diagnóstico de una enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas físicas y jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en que se sacrificase o destruyese de forma preventiva la totalidad de su censo, por motivos de sospecha y/o confirmación de la presencia de alguna enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; y/o en que se ordenase el sacrificio obligatorio/matanza de animales existentes en ellas, y como consecuencia del diagnóstico de una enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación (**plazo hasta 28.11.2025**).

INSTITUTO GALEGA DA VIVENDA E SOLO

- ❖ **Programa de ayudas para la adquisición de vivienda.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a los jóvenes a la adquisición de viviendas situadas en municipio gallego con una población residente igual o inferior a 10.000 habitantes; viviendas ubicadas en el casco histórico; o viviendas calificadas definitivamente como vivienda protegida de protección autonómica de régimen general o especial. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad (**plazo desde el 27.01.2025 hasta 15.10.2025**).

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- ❖ **Ayudas a la transformación digital de las pymes 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad la implantación de soluciones que proporcionen soporte digital a los procesos de una empresa, así como proyecto de interconexión digital entre una empresa gallega y otras, o entre dos o más empresas gallegas. Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas (**plazo hasta 20.02.2025**).

- ❖ **Ayudas a startups para el 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la actividad de las startups gallegas o con un centro de trabajo en Galicia subvencionando los gastos e inversiones en los que incurran desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de solicitud. Podrán tener la condición de beneficiarios las startups con centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 30.09.2025**).

- ❖ **Ayudas a las agrupaciones empresariales (clústeres) innovadoras.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos compuestos por planes de actuación que den mejor sustento a la competitividad sostenible, a la innovación y la cooperación empresarial en distintos ámbitos de la actividad de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones

empresariales (clústeres) innovadoras de investigación y formación, públicos o privados involucrados en un proceso destinado a obtener beneficios derivados de la cooperación y cuya actividad se organiza en torno a una cadena de valor o sector tecnológico, o a un mercado o segmento de objetivo (**plazo hasta 20.02.2025**).

❖ **Ayudas para atracción de empresas a Galicia 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar proyectos de inversión empresarial de distintas modalidades: proyectos de inversión empresarial con una inversión subvencionable entre 800.000€ y 10.000.000€ de euros; proyectos de inversión igual o superior a 100.000€, con una creación de empleo de 25 o más puestos de trabajo de carácter indefinido a tiempo completo (**plazo hasta 20.02.2025**).

❖ **Ayudas a proyectos de inversión empresarial para el año 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudas a proyectos de inversión empresarial para proyectos de inversión empresarial generales y proyectos de inversión en equipamiento productivo. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas que proyecten llevar a cabo una inversión considerada subvencionable (**plazo hasta 30.09.2025 a las 14:00h**).

❖ **Talleres multidisciplinares de digitalización, innovación, sostenibilidad y logística avanzada para el año 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la cooperación, la exploración de soluciones tecnológicas y el diseño de vías de colaboración que impulsen proyectos de alto impacto en los ámbitos de digitalización, innovación, sostenibilidad, economía circular y logística avanzada. Podrán tener la condición de beneficiarios los organismos intermedios de carácter empresarial de Galicia como las entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica domiciliados en Galicia (**plazo hasta 20.02.2025**).

❖ **Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad incentivar el uso de servicios para el desarrollo tecnológico y la innovación por las pequeñas y medianas empresas, en especial, por las pertenecientes a sectores tradicionales no intensivos en innovación. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas gallegas o con un centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 30.09.2025 a las 14:00h**).

❖ **Programa Re-acciona.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la ejecución de un conjunto de servicios profesionales por parte de entidades colaboradoras previamente seleccionadas. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas, incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresarial y pueden llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención (**plazo hasta 15.11.2025 a las 14:00h**).

❖ **Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la puesta en marcha de líneas de préstamos: préstamos para inversiones estratégicas; préstamos para la concentración de empresas; préstamos para proyectos de desarrollo e innovación; préstamos para financiar capital circulante en la industria manufacturera, enmarcados en un proceso de reestructuración de deudas, y para las empresas del sector de la pesca, acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de estos sectores; préstamos para financiar la implantación de empresas gallegas en el exterior; préstamos para financiar la operativa de la industria auxiliar naval y préstamos para financiar la operativa de centros tecnológicos, asociaciones empresariales, fundaciones y entidades que desarrollen actividades económicas, actividades de I+D o presten servicios de interés para el tejido empresarial gallego (**plazo hasta 01.12.2025 a las 14:00h o agotamiento del crédito**).

❖ **Ayudas de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas que realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo, objeto de actuación a financiar en la Comunidad Autónoma de Galicia; también las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, cumplan los requisitos (**plazo hasta 30.09.2025**).

❖ **Ayudas para el desarrollo tecnológico y la innovación mediante el uso de la inteligencia artificial para el 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las pymes y grandes empresas de Galicia en el desarrollo tecnológico y la innovación a través del uso de la IA. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas de cualquier sector gallegas o con un centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 30.04.2025 para la línea A y 31.10.2025 para las líneas B y C**).

❖ **Ayudas para la mejora de la capacidad de la innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de las actividades integradas en planes de diseño e innovación.**

Objeto: Tiene como finalidad incrementar la capacidad innovadora de las pymes y grandes empresas con centro de trabajo en Galicia, mediante la introducción de innovaciones significativas que incrementen su competitividad, a través de la aplicación del diseño, de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas gallegas o con un centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 20.02.2025 a las 14:00h**).

❖ **Ayudas a proyectos que impulsen y refuercen la transición a la cadena de valor del vehículo eléctrico y a la descarbonización del sector de automoción en Galicia (Línea 1).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a la industria de la automoción gallega dentro del Plan de Apoyo a la Descarbonización y Transición al Vehículo Eléctrico del Sector de la Automoción de Galicia, mediante apoyos a proyectos de desarrollo experimental y proyectos de innovación en materia de organización y procesos. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas del sector de automoción con un centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 30.04.2025 a las 14:00h**).

❖ **Ayudas a proyectos que impulsen y refuercen la transición a la cadena de valor del vehículo eléctrico y a la descarbonización del sector de automoción en Galicia (Línea 2).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a la industria de la automoción gallega dentro del Plan de Apoyo a la Descarbonización y Transición al Vehículo Eléctrico del Sector de la Automoción de Galicia, mediante apoyos a la inversión productiva. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas del sector de automoción con un centro de trabajo en Galicia en el que desarrolle el proyecto subvencionado (**plazo hasta 30.04.2025 a las 14:00h**).

❖ **Ayudas a proyectos que impulsen y refuercen la transición a la cadena de valor del vehículo eléctrico y a la descarbonización del sector de automoción en Galicia (Línea 3).**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a la industria de la automoción gallega dentro del Plan de Apoyo a la Descarbonización y Transición al Vehículo Eléctrico del Sector de la Automoción de Galicia, mediante apoyos a las inversiones para el desarrollo de proyectos relacionados con la energía procedente de fuentes renovables y con el hidrógeno de origen renovable. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas del sector de automoción con un centro de trabajo en Galicia en el que se desarrolle el proyecto subvencionable (**plazo hasta 30.04.2025 a las 14:00h**).

❖ **Proyectos empresariales de inversión a creadores de empleo previstos en el Instrumento financiero del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña. Modalidad proyectos empresariales tractores de grandes empresas.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de créditos parcialmente reembolsables para la financiación de proyectos tractores de grandes empresas en la provincia de A Coruña. Podrán tener la condición de beneficiarios las grandes empresas, entendiendo como tales aquellas entidades, independientemente de su forma jurídica, físicas o jurídicas, que ejerzan una actividad económica y que no puedan encuadrarse en la categoría de pyme (**plazo hasta 14.04.2025 a las 14:00h**).

UNIVERSIDADE DE VIGO

❖ **Ayudas al estudio propias de esta universidad.**

Objeto: Tiene como finalidad atender las necesidades del estudiantado matriculado en titulaciones oficiales, que presentan circunstancias económicas o familiares que le impidan o dificulten su



continuidad en los estudios. Podrán tener la condición de beneficiarios el alumnado matriculado en la Universidad de Vigo en titulaciones oficiales de grado y máster universitario en centros propios o en centros adscritos de titularidad pública que imparten titulaciones no impartidas en centros propios (Enfermería Ourense, Enfermería Pontevedra, Enfermería O Meixoeiro) (**plazo hasta 07.02.2025**).

○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

❖ **Subvenciones para financiar medidas de poyo institucional a los sindicatos en el ámbito universitario.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar los gastos corrientes derivados de actividades dirigidas a fomentar y difundir la acción sindical y el diálogo social y medidas de apoyo institucional realizadas por sindicatos que actúen en el sector universitario y sean representativos del personal docente e investigador universitario. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones sindicales que sean representativas del sector del personal docente e investigador universitario (**plazo hasta 15.02.2025**).

MINISTERIO DE HACIENDA

❖ **Subvenciones directas de intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de Santiago de Compostela 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad colaborar en intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el término municipal de Santiago de Compostela en el ejercicio 2025. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que estén al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social (**plazo hasta 24.01.2025**).